SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año...... 260 rs. Por tres meses.....





PRECIOS DE SUSCRIPCION. En las provincias. Por un ano..... 3dd ca. En Canarias y Balcares. Por un año..... 400 Por medio año..... 200 Por tres meses..... 100 En Indias. Por un año..... Por medio año..... Por tres meses..... 110

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serma, Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Gobierno provisional se ha servido expedir con esta fecha el decreto si-

El Gobierno provisional en vista de las diferentes reclamaciones de algunos ministros y fiscales de las audiencias sobre la antigüedad y asiento que deben ocupar en los tribunales cuando á solicitud suva ó por el hien del servicio público son promovidos ó trasladados de un punto à otro; teniendo en consideracion, va las varias disposiciones acordadas sobre la materia, especialmente las Reales órdenes de 1º de Abril de 1834 y 22 de Enero de 1835, ya el escalafon general que dehe guardarse en la magistratura, con el objeto de establecer una regla fija v segura que evite las repeti-das consultas y dudas ocurridas hasta el dia, ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para considerar la antigüedad que corresponde respectivamente en su tínea y clase á los ministros y fiscales de las audiencias y demas tribunales superiores se observaran las reglas que siguen: Primera, la fecha de la toma de posesion de sus primitivas plazas de magistrados togados: Segunda, la de la expedicion del título de tal ministro ó fiscal: Tercera, la del nombramiento; y cuarta, el órden en que este se haya verificado, si fuesen varios los interesados.

Art. 2º Las disposiciones del artículo anterior son aplicables á los jueces de primera instancia y promotores fiscales respectivamente donde residiesen dos ó mas, pero ocupando lugar preferente y en la forma indicada los que tuviesen honores de magistrados togados, que deberá ser inmediato al de los fiscales de las audiencias cuando concurriesen con

Lo que de órden del propio Gobierno comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1843.=Sr. regente de la audiencia de.....

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, por decretos de fecha 9 del actual tuvo á bien conceder los honores de ministro del tribunal supremo de Justicia á D. Manuel Perez Hernandez, abogado del colegio de esta corte : los de ministro de la audiencia de Albacete á D. Manuel Antonio Macías, abogado de la misma ciudad, y los de igual clase de la de Granada á D. Francisco Campos, catedrático de la universidad de la Habana.

El mismo Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina, con fecha 8 del actual tuvo á bien confirmar el nombramiento para el juzgado de primera instancia de Tortosa, hecho en 15 de Julio último por el Sr. Ministro de la Guerra, como encargado del Despacho de Gracia y Justicia, en D. Manuel Asensi: para el juzgado de Carballo tuvo á bien nombrar con igual fecha de 8 del actual

era de la audiencia de Oviedo; y para el de Bilhao á D Lorenzo Coho de la Torre, que estaba electo para el de Búrgos por la junta de gobierno de dicha capital: para el juzgado de primera instancia de Búrgos con fecha 9 de este propio mes se sirvió nombrar á D. Luciano Arredondo, juez que era de Soria: para este á D. Julian de Zabalburu, que ha servido el de Ubeda: para el de Cabuérniga á D. Manuel María Quijano, cesante de Potes : para el de Jarandilla á Don Ramon Salinas v Góngora: para el de Novelda á D. Manuel Albornoz, juez cesante: para el juzgado cuarto de Barcelona á D. Mariano Peralta, que lo era de Fuente de Cantos: para este á Don Manuel Ceferino Gonzalez, que lo era de Fregenal de la Sierra: para este á D. Gaspar Laserna, interinamente; para el de Alcántara con fecha 10 á D. José Jimenez Cisneros, que lo era de Arévalo; y para este á D. Mamerto Perez y Diego, que estaba desempeñandolo interina-

Con fecha 8 del corriente se sirvió también resolver que D. Alejandro Aznar vuelva á encargarse de la promotoría fiscal que servia en Valencia cuando fue nombrado juez de Villar del Arzobispo por aquella junta: para otra promotoría fiscal de dicha capital tuvo á bien nombrar con la misma fecha á Don Juan María Zanon y Puig Samper; y para otra á D. Jacobo Gallegos Fajardo y Therol: para la del juzgado de Cáceres á D. José Segura y Ramon, que la servia anteriormente: para la de Zamora á D. Eugenio Miranda: para la de Navahermosa á D. Nicanor Fernandez Gallardo, que la desempeñaba antes de ser trasladado por la junta de gobierno de la provincia á la de Talavera: para esta á D. Nicolas Fernandez García: para la de Betanzos á D. Leon Julio Romea: para la de Don Benito á D. Vicente García Verdugo; para la del Campo de San Roque á D. Joaquin Delicado de Caceres: para la de Colmenar, en la provincia de Málaga, á D. Manuel María Manescau: para la de Pego á D. Bernardino Sendra; y para la de Satva-tierra á D. Ramon Crespo y Vicente.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 16 de Noviembre de 1843.

Se abrão á la uza y cuarto. Se leyo y aprobo el acta de la anterior. El Senado quedó enterado:

1º De una comunicación del Sr. Ministro de la Guerra pirticipindo que el Sr. D. Laureano Sanz, Senador nombrado por la provincia de Valencia, se ha-lla al frente del ejército de Cataluña, donde su presencia es necesaria.

2º De otra del Sr. Ministro de la Gobernacion trasladando el decreto de 13 del corriente, por el que S. M. se ha servido verificar varios nombramientos de Senadores.

3º De diversos oficios de Sres. Senadores contestando á la invitacion que se les ha hecho por la mesa para que se presenten en el Senado. Se acordo trasladar at Gobierno un oficio del señor

Ponce de Leon renunciando el cargo de Senador. Pasó á la comision de Actas una comunicacion del Sr. Senador D. Ramon Maria Narvaez, participando haber sido agraciado por el Gobierno provisional con la gran cruz de Cárlos III.

Se dió cuenta de haber sido nombrados el Sr. dunombrar con igual fecha de 8 del actual que de Frias presidente, y el Sr. Calvet secretario de à D. Victor de Vera, agente fiscal que la comission encargada de examinar la proposicion del

Sr. Campuzano relativa á la variacion de banderas. lgualmente se dió cuenta de una exposicion del ayuntamiento constitucional de Búrgos, felicitando al Senado por la declaración de la mayor edad de S. M.

Al preguntarse si se contestaria que el Senado quedaba enterado, dijo

El Sr. ONDOVILLA: En esa exposicion de que acaba de darse cuenta, el ayuntamiento constitucional de le ciudad de Burgos, antigua cabeza de Castilla, y primera de voto en Cortes en aquellos tiempos, mani-tiesta su patriotismo y su amor á nuestra Soberana, se felicita por la declaracion de la mayoria de S. M., y tributa su elogio y sus sentimientos de gratitud á las

Por consiguiente espero que se diga que el Senado ha oido esa exposicion con particular agrado.

ORDEN DEL DIA.

Dictamenes de la comision de Actas,

Se leen y aprueban sin discusion los que proponen

la admision de los Sres. Senadores siguientes:
D. Manuel Lorenzo, por Caceres.
D. Joaquin Fontanillas, por la Coruña.
D. Telmo Maceira y D. Antonio Maria Montenegro, por Pontevedra.

Juran y toman asiento dos Sres. Senadores. Se leen cuatro dictamenes de la comision de Peti-

ciones, que se anuncian se imprimiran en el Diario de

Entra en el salon el Sr. Ministro de la Guerra, y sin tomar asiento en su banco vuelve á salir pocos momentos despues acompañado de varios Sres. Sena-

DICTAMEN SOBRE REEMPLAZO DE 250 HOMBRES.

El Sr. VII.LACAMPA: La comision retira su

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado.

SORTEO PARA LA RENOVACION DEL SENADO.

Se lee el acuerdo del Senado, en que se previene el método que se ha de observar para verificar dicho

Se procede al sorteo, y da el siguiente resultado:

PARA LA PRIMERA RENOVACION.

1. Vacante segunda, Barcelona.

Fontanilles, Coruña. Mata Vigil, Oviedo.

Baron del : olar de Espinosa, Valencia.

Salas Omaña, Oviedo. Vacante, Coruña.

Velneña (Sr. marques), Soria. Acebal y Arratia, Alava.

Campuzano, Alicante.

Garcia Atocha, Badajoz.

Ordonez, Cadiz.

Gamero Civico, Córdoba. Castillo Guerrero, Granada.

Varela y Limia, Lugo. Garcia Villareal, Madrid. Barroso y Gallo, Malaga.

Sanz (D. L.), Orense.

Villagarcia (marques), Pontevedra tho. Sevil

Ferraz (D. F.), Zaragoza,

Losada, Orense.

Velasco (D. F.), Madrid. 25. Ortega (D. R.), Zaragoza, 24. Perez (D. J. M.), Lugo.

Chacon Duran, Almeria.

Gonzalez Bravo, Baleares.

Rodriguez Cameleño, Burgos.

Acedo Rico, Caceres. Rosales, Ciudad-Real.

Leon, Cuenca. Vacante segunda, Gerona.

Villacampa, Huesca.

Perez (D. C.), Jeen. Suarez de Deza, Leon.

Chico, Murcia.

Galdiano, Navarra. Sarda y Cailá, Tarragons.

Romero y Domingo, Ternel. Añover, Toledo.

40. Lleopart, Lerida.

Diez Tejada, Zamora.

Gallego Valcarcel, Albacete.

San Felices, Segovia. 44. Claramonte, Palencia.

Calderon Fontecha, Santander, 45. Ladron de Guevara, Avila.

Cortes, Castellon. 48. Urquinsona y Pando, Huelva.

1. Vacante primera, Barcelona. Ozores, Coruña.

- Vacante quinta, Barcelona. Selles, Valencia.
- Camaño Pardo, Coruña.
- Aldamar, Guipúzcoa. Caballero (D. Hernando), Alicanta, Ponce de Leon, Badajoz.
- Primo de Ribera , Cadir.
- Soto, Córdoba. Carrasco (D. Sebastian), Granada. Flores de Paramo, Lugo.
- 13. 14.
- Peñaflorida, Madrid.
- 16 Heredia, Malaga. Remisa, Orense. Valladeres (D. F.), Pontevedra. 17.
- Aguilar Torsolero, Sevilla.
- Zaragoza (duque de), Zaragoza.
- Vallejo (D. E.), Granada. Romero, Malaga. Aitis, Alicante. 21.

- Maceira, Pontevedra.
- Peralta, Almeria. Frias, Baleares.
- Ondovilla , Burgos.
- Loreuz , Cacerry. Puente Aranguren, Ciudad-Realla Santaella, Cuenca. Vacante primera, Gerona.
- Abad Escudero, Huelva.
- San Juan, Jaen.
- Frias (duque de)., Leon. Huerta (vizconde de), Mureia. Perez Necoschea, Navarra.
- Alcorisa , Tarraguna.
- Espejo, Teruel Charco Villaseñor, Toledo.
- Lopez Baños, Valladoiid.
- Corona, Guadalajara.
- Mignel Polo, Castellon. Obispo lviza, Zamora.
- Sisear, Lérida.
- Vecante primera, Canarias. Segundo Ruiz, Logroño. Gutierrez, Huelva.
- Alvaida (marques de), Palencia.

BARA LA TERCERA RENOVACIONA

- Vacante primera, Barcelona.
- Duque de Gor, Coruña. Castañon, Oviedo.
- Jura Real, Valencia. Garelli, Valencia.
- Vacante cuanta, Barcelona.
- Navia Osorio, Oviedo.
- La Hera, Vizcaya. D. J. Juan Rico, Alicante.
- Segundo Pacheco, Badajoz. Masuti, Cadiz.
- Galvez, Córdoba
- Arraez, Granada.
- Gonzalo Osorio, Lugo. Rio (D. Diego), Madrid. Dominguez Guevara, Málaga.
- Montenegro (D. José Maria), Orense.
- Montenegro (D. Antonio Maria), Pontevedes
- Casa Tamayo (Sr. marques) Sevilla. Bellesteros y Gonzelez, Zaragoza. Rivas (Sr. duque de), Cordoba.

- Narvaez, Cadiz. Garcia Carrasco, Badajoz.
- asarte, Sevilla
- Anglada, Almeria.
- Larico, Baleares.
- Fuente Herrero, Birgos.
- Campo Alegre, Cacares. Medrano, Ciudad-Real.
- Valdeguerrero, Cuenca, Vacante tercera, Gerons. Rubiano, Huesca.
- Falces (marques), Jaen.
- Astorga (marques), Leon.
- Jordá y Santandren , Murcia.
- Expeleta (conde de) . Noverra.
- Valgornera, Tarragona. Magalion, Teruel. Arce, Toledo.
- 40. Escudera, Logroño. Caballero, Avila.
- Onis, Salamanca,

Haedo, Santander.

- Goifanguer, Albacete, Romo y Gamboa, Guadalajara Melendez, Segovia.
- Tarancon , Valladolid Vacante segunda, Canarias 49. Sanchez Fernandez, Salamanea

Verificado el acto del sorteo. dijo El Sr. PRESIDENTE: No bedievodo seurine vegentes de que ocuparse se avisar a dominillo; y como probablemente no babra sesson hasta despute del demingo, se va á leer la lista de los Sres. Senadores á quienes por turno les corresponde componer la dipo-tacion que ha de felicitar à S. M. el dia 18.

Se lee la lista, y es como sigue: Señores Rio, Perez Necoechea, Tarancon, Cabelleze, Romo Gamboa, Puente y Aranguren, Mata Vigil

SEGUNDA RENOVACION.

Garcia Barzanallana, Ovieda

Figueras, Valencia.

Pacheco, Primo de Ribera, Ruviano, marques de Alvaida, Lopez Santaella, marques de Peñaflorida, Macia Lleopart, Lopez Baños, Segundo Ruiz, marques de Claramonte, Lopez Haedo, duque de Zaragoza, Vizconde de Huerta, Charco Villaseñor, Garcia Atocha, Garcia Barzanallana y Dominguez de Guevara.

El Sr. PRESIDENTE: La comision de Honor se

El Sr. PRESIDENTE: La comision de Honor se reunirá en el Senado á la hora que se indique. Se levanta la sesion.

Eran las cuatro.

noticias extranceras.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados, 961, 2.

Idem al contado, 961, 2.

España: Deuda activa, 221.

Diferida, 122.

Tres por 100, 312.

(Sun.)

Dublin 6 de Noviembre.

ASUNTO DE O'CONELL..=Tribunal del Banco de la Reina,

Ricardo Barrett contra Hughes: Mr. M. Donoug, abogado de Mr. Barret, se explica en estos términos:

"Pido que el tribunal se sirva acordar que los magistrados de la policia reciban las declaraciones de los testigos que presente mi defendido, para probar que Mr. Hughes Bond ha sido un falsario, faltando á la verdad en sus deposicionos. Los jueces de policía se han negado a oir á los testigos, á pretexto de que en el estado en que actualmente se halla el negocio la ley se lo prohibia."

El abogado lee las declaraciones de Hughes,

y despues continua:

Resulta de lo expuesto por Hughes, que Mr. Barrett se habia hallado presente en el meeting celebrado en el teatro de Adelphi, y que habia asistido á las dos comidas de Mullaghmart y de la Rotunda. Estas declaraciones son lalsas, pues Mr. Barrett no ha asistido al teatro de Adelphi ni á las comidas.

En seguida Mr. Donoug cita varios textos para probar debe darse la orden que solicita.

El Presidente: Podrian desde luego enviarse los bills de acusacion al jurado.

El Attorney general: Me opongo formalmente à que tenga lugar lo que se propone por el Sr. Presidente: los acusados han discurrido este medio para entorpecer la marcha del asunto que à cada uno de ellos pertenece. Es preciso pues esperar à que el juvado falle sobre la primera acusacion.

El tribunal decide que los bills concernientes à Hughes Bond se sometan al jurado luego que haya fallado sobre la primera acusación. (Const.)

FRANCIA.

Paris 9 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-35.

Guatro 1d., 109.
Tres id., 81-85.
Acciones del Bauco, 3505.
España: Deuda activa, 30½.
Difecida sin interes, 12‡.
Pasiva, 5‡
Ginco por 100 belga, 106½.
Tres id. id., 75-80.
Dos y medio id. holandes, 55½.
(Comm.)

Hemos recibido los periódicos de Marsella del 4 y los del 3, que no llegaron antes de ayer sin duda por haberlo impedido las inundaciones. Se ha confirmado la destruccion de los puentes del Durance, anunciada por el telégralo. En Aviñon ha tenido el correo que rodear la ciudad, porque la reunion de las aguas del Ródano y de la Sorgue le impidió penetrar en la calle, y se aseguraba que en el espacio de diez leguas, de Cadenet (Vaucluse) á Malijay (Bajos Alpes), no existia ningun puente. Ya se sabe que las aguas han causado mucho daño; pero al menos no se dice que ninguna persona haya perecido.

En Marsella ha caido una verdadera tromba de agua en la noche del miércoles al jueves; ha derribado chimeneas, inundado habitaciones y destruido dos casas. Se ha hablado de un puente destruido (el de Santa Margarita), lo que ha ccasionado una pérdida de 1003 francos; pero el mal ha sido exagerado. (Democ. Pacifique)

El Journal français de Francfort publica una carta de Coustantinopla de 18 de Octubre, de la que extractamos lo que sigue:

La nota de la Francia, protestando, por decirlo asi, contra el asesinato jurídico del armenio, ha sido presentada esta noche; se aseguia estar concebida en términos que deberán producir algun efecto en la Puerta. Pero hay una circunstancia bastante singular, y es que la nota se ha entregado en vísperas de una ejecución de la misma especie. Un turco habitante de Salonica, por austriaco, ha proferido despues de la comida algunas palabras imprudentes contra la religion del profeta: la autoridad tuvo conocimiento de este hecho, y habiéndose instruido proceso lo ha remitido á Constantinopla. El verdugo de Ovaghim, Nafiz-bajá, presidente del consejo de Justicia, ha conseguido prevalezcan los consejos de la violencia, y mañana se expedira la órden de ejecutar al desgraciado turco, á menos que la nota de la Francia contribuya á su detencion, lo que es poco probable.

Hace algun tiempo que la reaccion y el fanatismo van ganando terreno, y no hay mas que recordar ciertos actos para probar las funestas tendencias de los actuales consejeros del Sultan-

Las últimas noticias de Alepo anuncian que un comerciante frances, muy recomendable nor sus circunstancias, ha sido gravemente maltratado: su casa ha sido allanada por los turcos, y la han saqueado completamente. El bajá se ha negado á castigar á los culpables, y se ha dado queja á Constantinopla: al informe del consejo acompañaba una instancia de todos los comerciantes notables franceses establecidos en Alepo pidiendo justicia, y Mr. de Bourqueney, despues del asunto de Jerusalen, no po trá menos de considerar este asunto como de la mayor gravedad. (Const.)

Se lee en la Gazette de Cologne del 27 de Octubre:

Parece que la cuestion relativa á la ocupacion de las legaciones por tropas austriacas en el caso que se renueven las turbulencias, todavía no está resuelta. Es cierto que el Gobierno pontificio ha declarado se hallaba dispuesto á selicitar el apoyo del Austria cuando sus medios de represion suesen insuficientes, pero que de ninguna manera queria oir hablar de intervencion francesa. Por último, la corte de Roma ha declarado que no encontraba motivo para recurrir à una intervencion extrangera, pues el Gobierno se consideraba bastante fuerte para hacer que abortasen las impotentes tentativas de algunos mal intencionados. Pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que ya han llegado dos buques de guerra franceses á los puertos de los Estados romanos para estacionarse alli provisionalmente.

La fermentacion no ha disminuido en las legaciones, y Bolonia sobre todo se halla animada de un espiritu turbulento que se manifiesta entre otras cosas por frecuentes ataques contra los suizos en las calles. (1d.)

ESTATOIDAM CAIDIFOM

Jaen 3 de Noviembre.

El 1.º se celebró la inauguracion de este instituto de segunda enseñanza: la concurrencia fue numerosisima; ademas de las diferentes comisiones de todas las corporaciones, asistieron todas las personas notables de la poblacion. El Sr. gefe político pronunció un discurso muy notable, y su estilo, y el lenguaje del corazon con que siempre habla fue acogido con entusiasmo: en seguida el Sr. prior de la Magdalena manifestó la necesidad de la instruccion publica, los bienes que resultan á un pais con difundir los conocimientos, y el porvenir tan halagueño que se presentaba á esta provincia, llamada por la naturaleza á ocupar un lugar mas distinguido que hasta ahora: excitó el celo de los catedráticos para que unidos á él coadyuvasen á llevar á cabo el pensamiento del Gobierno y de cuantos se han interesado en ver realizada tan launable obra. Los alumnos matriculados pasan ya de 45.

De politica nada de nuevo; una paz octaviana reina en toda la provincia. De seguridad de caminos inutil es que este gefe político se desvele en proporcionarla haciendo salir la partida destinada á persecucion de malhechores. Hace unos ocho dias que por una combinacion que parece hizo dicha autoridad con otra de las provincias limitrofes, se logró la captura de varios criminales de renombre, y segun se me asegura, hoy ya se han fugado de la cárcel del partido (Huelma) donde se entregaron. Semejante impunidad es escandalosa, y de este modo se entibia el celo de los mejores empleados. (Heraldo.)

Grana la 9 de Noviembre.

Continua tranquila esta ciudad y su pro-

En la madrugada de antes de ayer 7 amaneció degollada junto al puente de Sebastiani una muger jóven: fue halfada completamente desnuda, y con todos los indicios de haber sido sacrificada aquella misma noche: hasta ahora no se sabe quién sea esta infeliz, cuyo cadáver ha permanecido expuesto al público para averiguar si era conocida de alguien: pero este acto ha sido infructuoso, como asimismo las indagaciones hechas hasta el dia con suma actividad.

(Corresponsal.)

Cádiz 11 de Noviembre.

cunstancia bastante singular, y es que la nota se ha entregado en vísperas de una ejecucion de la misma especie. Un turco habitante de Salonica, convidado á comer á bordo de un barco de va-

por austriaco, ha proferido despues de la comi- pidos progresos entre los rebeldes de Barcelona. La saber el atentado villano cometido contra el

Las noticias de Zaragoza alcanzan al dia 4. En aquella fecha estaba completamente asegurada la tranquilidad. Dicen á propósito de esto el Corresponsal. " La triunfal entrada del general Concha, no sitiador sino libertador de Zaragoza, el alborozo de un pueblo que se siente libre de la pesada cadena de sus opresores, es hoy el objeto de todas las cartas de aquella ciudad. En ellas se ve que el general Concha no ha distinguido vencedores ni vencidos, y que es español y caballero; ni hombardea los pueblos de su pa-tria, ni desoye el clamor de la desgracia de sus vencidos enemigos. El general Concha, al visitar los hospitales de Zaragoza, viendo entre los heridos un infeliz Miliciano nacional que postrado en la cama no podia ganar el pan que alimentase á su muger y á sus hijos, le dió de su bolsillo 19 rs., haciendole conducir al hospital militar para que fuese asistido entre sus propios soldados."

Tenemos una particular satisfaccion en citar este rasgo de nobleza y caballerosidad del benemérito general á quien nos cabe la fortuna de contar en el número de los dignos representantes de Cádiz en el Parlamento. (Comercio.)

Gerona 9 de Noviembre.

Las campanas y el estruendo del cañon nos anunciaron ayer la terminacion de la insurreccion de Gerona y que el valiente Prim estaba dentro de sus maros: los vapores Isabel II y Península salen esta tarde en busca de las tropas que operaban sobre aquella ciudad, y para que tieguen mas pronto se embarcarán en Palamós; con el auxilio de estos vapores tendremos pasado mañana mas de la mitad de aquellos valientes entre nosotros, pues en este intermedio estos buques haran dos viajes; luego conducirán la artillería que operaba sobre Gerona, y para el 12 todo el ejército de Prim con su formidable tren de batir estará disponible para operar sobre Barcelona.

Una bateria rodada ha llegado ayer á Barceloneta procedente de Zaragoza; dos batallones entraron ayer noche en Gracia, y hoy ó mañana lo efectuarán otros dos.

Monjuich, ciudadela y fuerte D. Cárlos han hecho ayer un vivo fuego sobre una nueva bateria que los enemigos querian formar á espalda del cuartelillo, y los certeros fuegos de aquellas fortalezas han destruido completamente todos sus trabajos. El bergantin Manzanores salió ayer para Rosas á recoger la artillería de las islas Medas y proteger aquellas costas; el vapor Península, tan luego como desembarcó la artillería en Palamós, continuó á Tarragona, de donde nos trajo ayer al medio dia siete compañías.

Hoy hemos oido dentro de la ciudad repetidos toques de generala; aun no sabemos con qué idea. Es imposible puedan resistir estos jamancios ocho dias á las muchas fuerzas que han caido sobre ellos. Degollada y otro juntero han pedido proteccion á los cónsules ingles y fraces; pero estos han contestado que en el caso actual no pueden prestársela. El secretario de la junta, Ferrer, ha entrado preso hoy en la ciuda leta.

(Heraldo.)

Gracia 11 de Noviembre.

No se pasarán dos correos en mi concepto sin que pueda anunciar á VV. la sumision de Barcelona, por la que se sigue trabajando por ambas partes. Ayer se presentaron comisionados por la junta rebelde á este cuartel general con el fin de pedir capitulaciones: los señores Soler y Matas, dependiente de comercio y alcalde constitucional, que se ha hecho célebre en este período revolucionario, y el boticario D. José Oriol Ronquillo, sindico del ayuntamiento, continúan en casa del general, y se dice con bastante seguridad que dentro dos dias estaremos en casa.

No recuerdo si el correo pasado escribí á VV. que la casa del ciudadano Bonaplata habia sido saqueada; en tal caso ahora debo añadir, que ademas se presentó en ella una persona expresamente autorizada por la junta para recorrer todas las casas en que se creyese que habia dinero y tomar todo el que hallase, en cuya virtud buscó y halló la caja, la cual fue forzada en presencia de un escribano, y fueron extraidos de ella unos 149 duros en metálico y otros objetos de valor, que en todo ascienden á 209 duros.

Las guarniciones de Gerona y Hostalrich han evacuado ya aquellas plazas, disminuidas en mas de tres cuartas partes, porque solo han seguido á Figueras los pocos soldados y carabineros y algunos patuleos de lo mas perdido. Los Nacionales y paisanaje han ido á sus casas, aprovechando la ocasion de dejar las armas que habian empuñado contra su voluntad en su mayor parte.

Hemos visto con satisfaccion que ha empezado á discutirse ya el dictámen de la comision de Mayoría de S. M., y contamos con que antes de dos dias ha de saberse por extraordinario la solemne declaracion que tante ansían los buenos españoles. (Corresponsal)

Lérida 12 de Noviembre.

En medio del profundo sentimiento que las noticias del correo anterior nos habian causado

dignísimo general Narvaez el dia de ayer, lo ha sido de jubilo y de una verdadera satisfaccion para la mayoría inmensa de estos habitantes. La llegada de un extraordinario de esa corte en estos momentos alarmó al principio, agolpándose los curiosos á inquirir la causa, á pesar de lo llavioso del dia, pero muy luego salimos de dudas con un impreso que hizo publicar la autoridad política, y que en pocos momentos circuló por toda la ciudad, con la solenme declaracion de la mayoría de nuestra adorada Reina. El Excmo. ayuntamiento comprendió muy luego el deber á que su mision le llamaba en aquel momento, é hizo publicar tan sausta noticia con la mayor solemnidad por medio de bando que su mismo secretario, vestido de ceremonia, leyó en los parajes publicos.

Por su parte la autoridad militar no se descuidó en llenar igual deber, y tambien por bando hizo saber a la benemerita y leal guarnicion que tiene á sus órdenes, que era llegado el dia tan ansiado de todos los que de veras desean el bien de su patria, de que ese ángel de candor empezase á regir los destinos de esta nacion, no va desventurada, pues bajo el trono de la inocencia han de handirse para siempre las danadas intenciones de los que solo quieren vivir en una perpetua anarquía. Los representantes del pais han merecido bien de la patria: & pesar de tantos esfuerzos hechos para dividirlos para alejar tan deseado dia, la Nieta de cien Reyes ocupa ya el trono de San Fernando; y apoyada en sus fieles y probados defensores, con la Constitucion en la mano, y en su corazon el amor de los españoles, labrará la ventura del pais que la vió nacer, y que tanta sangre ha prodigado en defensa de sus derechos y en defensa de las instituciones. Ambos se han salvado para siempre. (Corresponsal.)

Pamplona 10 de Noviembre.

Desde el 28 del pasado está en esta plaza el brigadier Armero, inspector en comision de las tropas de este distrito, y segun ha llegado á nuestra noticia se entera minuciosamente del estado en que se hallan los cuerpos, informándose con tanta escrupulosidad para poder dar una exacta noticia al Gobierno del pie en que estan los que ha revistado. (Heraldo.)

Verin 11 de Noviembre.

Ayer á las cinco de la mañana salió el provincial de Zamora á reunirse con el Sr. Cotoner, y hoy á medio dia debe estar ya en Celanova.

Desde que Iriarte entró en Portugal por el pueblo de San Gregorio, nada hemos vuelto á saber de él. Se dice que viene el regimiento de Salamanca muy completo de fuerza y en un brillante estado. La paz de esta provincia convienen todos en que se debe al Sr. Allanequi, comandante del provincial de Orense; contribuyendo mucho el diputado provincial D. Julian Tombes. (Castellano.)

Valencia II de Noviembre.

En el momento que se recibió la noticia de la mayoría de la Reina salieron músicas del pais solemnizando tan fausto acontecimiento por las calles de esta capital, y en los balcones del ayuntamiento ondeaban los pendones de Castilla y de Aragon con la de los cazadores de Oporto. La conquista, la union de las coronas y la guerra civil finalizada, que se simbolizan en aquellos respetables estandartes, han hecho latir con su memoria nuestros corazones agitados con los presentes sucesos El gozo veíase retratado en los semblantes de los buenos, de aquellos que quieren ya descansar de revueltas.

Despues vimos reunirse algunas músicas en la plaza de la Constitucion, que solemnizaron el dia. El ayuntamiento, sobrecogido por lo repentino de la noticia, no ha podido manifestar cual deseara el júbilo que siente. De improviso sin embargo acordó para la noche de ayer una cuerda de tronadores, y para hoy solemne Ts Deum, invitando á todas las corporaciones civiles y militares, á los gefes y altos funcionarios, cónsules y vicecónsules extrangeros.

Mucho sentimos que el Sr. gefe político haya marchado esta mañana sin poder ser testigo de nuestro regocijo. Nos han asegurado que en la noche del 10, á las diez, recibió el extraordinario, y que de tal manera le afectó el placer de la noticia, que no le fue dable ponerla en conocimiento del público hista ayer á las nueve de la mañana. Animado pues de tales sentimientos no dudamos que en las Córtes representará dignamente los de la nacion, que de un modo tan claro manifiesta. Retardándonos el extraordinario 12 horas ha encontrado el medio de suavizar el dolor que nos hubiera causado su ausencia. Al poner el pie en el estribo del coche lo publicó, como quien dice: "Consolaos, que si perdeis á vuestro gele, teneis al menos una Reina.

Ayuntamiento constitucional de Valencia.
Mayoria de la Reina Doña Isabel II. Programa de fiestas improvisadas en solemnidad de tan
fausto acontecimiento.

Dia 11. Recibida por extraordinario en la mañana de este dia dicha noticia, la ciudadela ha hecho los disparos de ordenanza.

en el acto repique general de campanas, que continuará todo el dia, su noche y en el si-

Las bandas de las músicas militares de la Milicia nacional y las del pais discurrirán por las calles de la ciudad.

Se da orden para que se adornen las fachadas de las casas, habiéndose verificado en el acto en las casas consistoriales, colgándose un hermoso tapiz con el escudo de las armas Reales, y colocado en los balcones los estandartes de Castilla, Valencia, y la bandera de cazadores de Oporto depositada en las mismas,

Por la tarde danzas de niños y niñas que discurrirán por las calles, acompañadas de músicas del pais.

Se situará otra música de la Milicia nacional en la Glorieta, donde tocará piezas escogidas hasta el anochecer.

A esta hora se iluminará el tablado que se está construyendo en la plaza de la Constitucion, attornando la lápida y colocando bajo solio el retrato de la Reina Isabel, dándole la guardia piquetes del ejército y Milicia nacional, y tocando sobre dicho tablado durante la noche otra banda de música de la referida Milicia.

Por la noche á las ocho se disparará una vistosa cuerda de fuegos artificiales en la plaza de Riego, antes de Santo Domingo, durante cuyo acto tocará otra música de la Milicia nacional.

Dia 12. Continuarán las danzas recorriendo los barrios de esta capital.

A las once tendrá lugar en la iglesia catedral una solemne misa y Te Deum en accion de gracias, con asistencia de todas las autoridades, corporaciones civiles y militares, Sres. generales, gefes y oficiales del ejército y Milicia nacional, y concluida la funcion se disparará una cuerda de tronadores. Por la tarde musica en la Glorieta. Por la noche funcion patriótica en el teatro, que estará iluminado: se cantaráu himnos de alabanza y esparcirán versos alusivos, soltándose 12 palomas, que con cintas de colores llevarán prendidos algunos de dichos versos.

En el palco de la presidencia se colocará el retrato de S. M. la Reina Doña Isabel II, al que dará la guardia de honor la compañía de veteranos de la Milicia nacional.

El ayuntamiento con este motivo se situará en los palcos inmediatos.

De acuerdo con las demas autoridades y corporaciones civiles se dispondrá un abundante y bien condicionado rancho para las tropas de la guarnicion, y limosnas á los establecimientos de beneficencia.

Se oficia á los alcaldes de vara de los partidos extramuros para que solemnicen la mayoría de S. M. segun les sugiera su patriotismo.

Valencia 11 de Noviembre de 1843. - Por acuerdo del ayuntamiento, Timoteo Liern, se-cretario. (D. M. de V.)

Idem 12.

Hoy ha tenido lugar en la santa iglesia metropolitana un solemne Te Deum, al que han asistido el clero, todas las autoridades civiles y militares, tribunales, corporaciones y cuerpo diplomático, habiéndose disparado al concluir aquel una larga traca. Las danzas, acompañadas de música del pais, han discurrido las calles durante el dia. Por la tarde ha habido música militar en la Glorieta, y por la noche funcion patriótica en el teatro, la que han amenizado los señores individuos de la seccion de musica del Liceo de esta ciudad, prestándose á cantar en obsequio á lo digno de la funcion. (D. M. de V.)

Zaragoza II de Noviembre.

Se estan verificando aqui las elecciones para los diputados provinciales que corresponden á esta ciudad, y aquellas se hacen con orden y legalidad. Dentro de breves dias estará reunida la diputacion provincial, y del patriotismo de naramos den los esfuerzos de las demas autoridades.

Hoy se ha recibido por extraordinario la importante nueva de la declaracion de la mayoría de S. M. la Reina, feliz suceso que ha llenado de júbilo á todos los buenos zaragozanos, y que será celebrado cual merece su importancia. Y como si el cielo habiese querido que desde el momento empezáramos á tocar los bienes del reinado de la jóven Isabel, al propio tiempo que entraba por una puerta el extraordinario de la corte, portador de tan fausta noticia, otro, venido de Cataluña, nos anunciaba la rendicion de Gerona y el próximo desenlace de la crisis terrible en que los malvados colocaron el principado.

Nuestro gese político ha comunicado ambos sucesos al público en la alocucion que acompano, y lo mismo ha hecho el ayuntamiento. En este momento oigo los repiques de campanas, y tendremos tambien Te Deum, iluminacion, colgaduras, baile en el teatro, paseo de los gigantones &c., &c.

El bizarro general Concha por su parte tiene manana gran parada y da una comida á la valiente y leal guarnicion de esta capital, habiendose invitado á ambos actos á la Milicia nacional. El pueblo se asocia á la alegria, y todo es júbilo y contento.

Proclama del gefe político.-Habitantes de la provincia de Zaragoza: declarada por las

El ayuntamiento ha dispuesto y tenido lugar | Córtes la mayoría de edad de la Reina Doña Isabel II, que la nacion unánime y conforme con voz fuerte y alta habia reclamado como la primera de todas sus necesidades actuales, y coincidiendo este acontecimiento histórico con la terminacion de la misma cuestion armada en Cataluña, todas las contiendas esenciales de paz y de guerra acaban.

No hay mas allá en la lucha de la fuerza. porque ha desaparecido toda razon bastante para ella; en adelante el explendor y firmeza del trono, la grandeza y glorias de la nacion, de-pende exclusivamente del talento, del saber, de la virtud, que sabrán empujar el progreso de las luces hasta el punto que le marca el espíritu del siglo: nuestros sucesores le hermosearán con las lucientes galas que tuvo cuando España era la primera de las naciones, y entonces con rostro sereno y frente augusta volverá á ocupar el puesto que la Providencia le tiene destinado, independiente, libre, próspera y feliz.

Zaragozanos: ningun corazon generoso, niuguna alma de sentimientos libres puede dejar se palpitar á la vista de cuadro tan lisoujero; asi como debe para siempre hundirse en las cavernas hediondas de la desesperacion el genio funesto de la discordia, de la deslealtad y del servilismo. Unámonos ya en fin; y fuertes por las leyes, poderosos por nuestras convicciones, tolerantes y humanos por la ilustración, marchemos delante de ese trono á consolidar para siempre la época sublime de la regeneracion española. Zaragoza 10 de Noviembre de 1843. - El gele politico, Mariano Muñoz y Lopez.

Proclama del ayuntamiento. = Zaragozanos: El momento deseado llegó: una nueva era comienza en este dia; la Reina Daña Isabel II, centro de las esperanzas de los españoles, ha sido declarada mayor de edad por las Córtes, explicando solemnemente el voto del pais. La nacion lo repite entusiasmada, y la ciudad siempre heróica no puede permanecer indiferente á la impresion de un suceso que mira como el iris de paz despues de la borrasca. Ciérrese el templo de Jano para siempre; estréchese el vínculo de union entre nosotros; seamos todos hermanos, y abiertas las pueitas del santuario corramos en alas de la dulce alegría que respiran nuestras almas á dar gracias al Dios de las misericordias y á encomendarle la proteccion de un Gobierno que todos esperamos marchará al bien por el camino de la justicia. A la hora de las once del dia de mañana se cantará como expresion de estos sentimientos un Te Deum en la santa iglesia metropolitana del Pilar, y el ayuntamiento invita á todos los vecinos á que aumenten la interesante solemnidad de este acto religioso, al cual acompañarán todas aquellas muestras de público regocijo que exige la plausible celebridad de este acontecimiento. Sea todo placer y satisfaccion, y olvidado lo que fue, no pensemos ya sino en la hermosa perspectiva que ofrece el porvenir de la nacion española.

Zaragoza 10 de Noviembre de 1843 = El alcalde primero constitucional, Rafael de Urries .- De acuerdo de S. E., Gregorio Ligero, secretario. (Heraldo.)

Idem 12.

A las doce del dia de hoy se ha cantado un sol mue Te Deum en la metropolitana iglesia del Pilar, al que han asistido todas las autoridades civiles y militares. La artilleria de la plaza y la fuerza que ocupaba la plaza de la Seo han hecho la salva de ordenanza. Terminado el acto religioso las bandas de los cuerpos que componen esta guarnicion han tocado al frente del palacio del Exemo. Sr. capitan general mientras recibia á las autoridades y empleados civiles, y á los geles y oficialidad de los cuerpos del ejército. Esta noche hay iluminacion general, y manana tendrau simulacro las tropas existentes en esta capital. La ciudad permanece tranquila y diariamente van regresando muchas de las familias que la abandonaron á consecuencia de las ocurrencias ultimas. (Castellano.)

Teruel 12 de Noviembre.

Anteayer se recibió en esta por un extraordinario la noticia de la mayoria de S. M., y ayer igualmente por los periódicos de esa corte. Han gustado los graves y razonados discursos que se han producido, y la mesura y dignidad con que todos los contrincantes han tratado este negocio. Ahora esperan las gentes que las Córtes trataran de que haya un buen Gobierno que proteja á todos y que castigue á todos cuando lo me-

Aqui cesó ya la antigua junta auxiliar del Gobierno que hacia de diputacion provincial, y se halla constituida esta con los diputados elegidos por cada parcido.

La quinta ha terminado felizmente en esta provincia. Ya estan en caja todos los quintos, y en esta los oficiales consisionados por las diferentes armas del ejército para llevarselos á sus respectivos puntos.

No hay mas novedad por este pais digna de comunicar á VV. (Corresponsal.)

Toledo 12 de Noviembre.

Tan luego como se recibió por extraordinario en esta ciudad el fansto acontecimiento de que los cuerpos colegisladores habian declarado de mayor edad á nuestra Sra. la Reina Dona Isabel II, fue comunicado al ilustrísimo ayuntamiento por el Sr. gefe político, y en la tirde del 9 se publicó por las calles en bando Real, segun el uso y costumbre de las ciudades de voto en Córtes antiguo con toda solemnidad, y se acordaron las funciones siguientes:

Die 10. Iluminacion general, bai e público en la plaza del ayuntamiento, repique general de campanas, que tremole la bandera nacional en el suerte del Alcázar en los tres dias de sunciones.

Dia 11. Lo mismo que el anterior.

Dia 12. Un solemne Te Deum en la catedral, al que han asistido todas las autoridates, empleados, corporaciones civiles y eclesiásticas y personas notables; una comida à los pobres de la carcel, salvas de artillería desde el fuerte. Dar cinco rs. á cada monja; por la tarde habrá gran parada de la tropa de la guarnicion, Milicia nacional de infanteria y caballeria que hará las salvas de ordenanza; por la noche iluminacion general y baile popular tambien, fueges artificiales y baile despues de sala en el teatro; todo en demostración de tan grande acontecimiento, y del que se esperan bienes inmensos al pais; el pueblo discurre contento y alborozado y todo sigue tranquilo. (Id.)

Búrgos 13 de Noviembre.

Apenas se recibió en esta capital la noticia de haberse declarado la mayoria de S. M. la Reina Doña Isabel II, fue saludada con repique general de campanas y salvas de artillería. Por la noche tuvimos iluminacion y fuegos artificiales. Ayer domingo se cantó un solemne Te Deum, concurriendo el ayuntamiento, autoridades, empleados civiles y militares, y la oficialidad de la Milicia ciudadana, en union con la de los cuerpos que guarnecen esta plaza. El retrato de la augusta Reina estuvo expuesto en los balcones de las casas consistoriales, repitiéndose por la noche la iluminacion y fuegos. La plaza estaba llena de gentes de todas clases y categorias, notándose en los semblantes una satisfaccion que presagia dias de paz y ventura. Tiempo es ya de que cesen las revueltas, y que los españoles se abracen como hermanos, deponiendo esos vergonzosos enconos que debilitando al Gobierno hacen imposible la

La nueva corporacion provincial, á pesar de hallarse compuesta de hombres de varios matices políticos, trabaja, segun nos han informado, sin aquel espíritu de oposicion sistemática que neutraliza las mejores disposiciones. Verdad es que, prescindiendo de opiniones políticas, los individuos que forman aquel cuerpo son personas de conocida rectitud y prestigio en el pais.

(Corresponsal.)

MADRID 17 DE NOVIEMBRE.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

MINISTER O DE LA GOBERNACION DE LA PENIN-SULA = Negociado núm, 11.

A LAS CORTES:

Entre los graves negocios que el Gobierno provisional tiene que someter à la consideración de los cuerpos colegistadores, pocos habrá que sean mas dignos de su ilustrada solicitud que el referente á los 400 millones que con destino á caminos y demas obras públicas de comunicación interior ha contratado con Don José de Salamanca.

Empobrecida la nacion, y atrasada acaso mas que ninguna otra de Europa | trar de lleno en esta senda, y prepararse á recorrerla con tanto mas ahinco, cuanto son mas tardíos nuestros esfuerzos para sacarla del lastimoso estado en que se encuentra.

Esa necesidad, tan mal comprendida hasta ahora, la han apreciado á su manera casi todos los pueblos de España, y de ello son buena prueba los arbitrios especiales que se han impuesto motu propio con el deseo de satisfacerla en la extension que han juzgado estaba á su alcance. Pero aquel gravámen que soportan las provincias, esperando ver provistas algun dia sus necesidades locales mas apremiantes, no excusa á la nacion de imponerse otro, si cabe mayor, con el mismo objeto; este es precisamente el motivo que exi,e de su parte nuevos y extraordinarios esfuerzos, puesto que de otro modo se expondria á malograr los sacrificios de los pueblos, retardando el disfrute de unas utilidades que superahundantemente deben compensarlos.

Hasta los particulares han querido tomar parte en ese movimiento instintivo que nos lleva á todos tras de lo que tanta falta hace á un pais, el mas rico de es-

peranzas en este género de empresas; m's por desgracia una costosa experiencia na demostrado con repetidos y señalados ejemplos que por las circunstancias especiales de nuestro suelo, y mas que to lo por falta de comunicaciones, no se presta todavía á las creaciones que el interes individual ha sabido realizar en otras partes, sin mas estímulo que la especulacion de sus prontas y seguras utilidades.

Las grandes líneas que deben unir y comunicar entre sí los puntos mas distantes de la Península son las que han de facilitar la pronta ejecucion de los cuminos trasversales para enlazar con aquellas los centros de produccion y otras comarcis interiores, que por su aislamiento vacen en la inacción ó perecen en medio de las mas abundantes cosechas. Cuando España se vea cruzada en todas direcciones con buenos caminos, la agricultura y la industria, aumentando sus productos en razon de la facilidad de su salida á los mercados, darán al comercio interior una actividad desconocida, y este á su vez para satisfacer las exigencias del exterior demandará á los caminos nuevas mejoras que aceleren y abaraten los trasportes. Entonces tambien podrán las compañías dedicar sus esfuerzos á la nivegacion de los rios, á la abertura de grandes canales, al establecimiento de los carriles de hierro, á todos los medios, en fin, que ponen en comunicacion recíproca á las personas y mercancías de apartadas regiones, sin la incertidumbre y contingencias que ahora les retraen de esta clase de especulaciones, porque es en vano esperar que nadie aventure su fortuna y porvenir donde no encuentre mas probabilidad de obtener el premio de sus sacrificios.

Para inaugurar pues la deseada época en que tanta riqueza como encierra nuestro suelo pueda ser explotada por la industria y capitales de las comp**añías** particulares; para que entre nosotros se realicen las mejoras materiales por cuyo medio han alcanzado otras naciones, menos favorecidas de la naturaleza, el prodigioso aumento de prosperidad que de igual modo puede lograr la nuestra; y para que pueda nivelar sus gastos con sus recursos, aumentando estos con el disfrute de unos beneficios que serán positivos para todas las clases del pueblo, es indispensable un sacrificio que, sea cualquiera y por costoso que parezca, dejará de serlo en breve, recomendándose desde luego como el mas llevadero de cuantos la nacion puede imponerse á sí misma.

La nueva situacion creada por su voluntad unánime, el término de nuestras fatales discordias, que debe ser su consecuencia, y la aurora de paz con que va á inaugurarse el reinado de hecho de nuestra excelsa Reina, hicieron concebir al Gobierno provisional la lison era idea de que cra llegada la hora de fundar tan inestimables beneficios sobre la sólida base de las mejoras materiales del pais. Creyó pues que debia adoptar una medida capaz de realizarlas en su principal

Pocos dias habian trascurrido despues que el Gobierno provisional fue instalado, cuando se le presentó por parte de D. José de Salamanca la proposicion de que se van á ocupar las Córtes. La anticipacion de 400 millones que se ofrecia en ella para invertirlos en caminos y otras obras públicas facilitaba la realizaen la línea de las mejoras materiales por cion mas pronta posible de aquel grandio-causas de todos conocidas, necesita en-so pensamiento, y el Gobierno no titubeó un momento en acoger dicha propuesta, sometiéndoia inmediatamente al examen de personas entendidas y competentes, à quienes despues de la direccion general del ramo creyó conveniente consultar. La condicion capital de la propuesta consistia en que se reintegraria al contratista con fincas de bienes nacionales, cuya masa total servia de hipoteca á los acreedores del Estado; mas con el parecer unánime de las? respetables personas consultadas que, en vista de las consideraciones económicopolíticas y demas de interes general que se colocaban del lado de aquel pensamiento. no dudaron en aconsejar la adopción de la expresada medida, á pesar de la trasgresion de ley que envolvia, se decidió el Gobierno á arrostrarla para aprobágo el proyecto de contrato que le fue presentado sobre las bases propuestas por Salamanca y modificadas por la comisioni que al efecto fue nombrada.

Esa infraccion de ley, y la de las demas disposiciones que rigen para la enagenacion de los bienes nacionales, son las que precisan al Gobierno a pedir el voto de indemnidad que no puede menos de esperar del patriotismo y alta sa-

bidaria de las Cártes, porque ellas sabráp apreciar cuán dificil fuera obtener por otros medios los recursos efectivos y abundantes que se necesitan para extender y perfeccionar las comunicaciones, y con ellas el hienestar general; y cuán importante es procurar por ese medio el aumento de la riqueza pública, y el prestigio y lustre de las instituciones á cuya sombra se va á realizar una mejora positiva en favor del verdadero pueblo. Y aun los que afectan temores por el menoscabo que piensan ha de sufrir el crédito, desviando de su objeto la masa de bienes nacionales que se destina á las obras públicas, no podrán menos de conocer que en el estado presente de cosas desaparecerian esas fincas como todas las demas enagenadas hasta ahora, sin que los verdaderos acreedores del Estado ni la masa general de la nacion lograsen el menor beneficio; que empleando sus valores en aumentar y mejorar las comunicaciones, se hace un gasto reproductivo en favor del mismo crédito, porque de ninguna medida puede resultarle tan positiva ventaja como de la nivelacion de los recursos y gastos del Estado, fácil de obtener con el aumento de la materia imponible, resultado preciso de la agricultura, industria y comercio fomentados por las nuevas comunicaciones; y que aquellos bienes infecundos en manos de sus antiguos poseedores, malogrados luego por una administracion desconcertada y viciosa, monopolizados despues por la imprevision de los que caveran en la red de las combinaciones bursátiles, objeto siempre de las mas justas y amargas censuras, sempiterno pretexto de no menos alarmantes pretensiones, y causa de tan perennes como lamentables disgustos, van á convertirse, sin ninguna reaccion terrible, en provecho de todos los españoles, porque no habrá ninguno á quien no alcancen los heneficios de las obras públicas á que se

Al presentar pues á los cuerpos colegisladores el expediente completo de la contrata de 400 millones para caminos, el Gobierno solo llamará su atencion sobre la ocasion y modo con que la ha cerrado. Su objeto, por sus grandiosos resultados, podia servir en gran manera para afianzar la situacion interior creada por la voluntad de los pueblos, á pesar de todas las maquinaciones promovidas con el fin de faisearla ó destruirla, y siendo en aquellas circunstancias la brevedad y el tiempo elementos de tanto valor, hubiera sido luego imprudente no cerrar un negocio, que si de una parte se presentaba tan favorable á los públicos intereses, debia producir de otro lado un grande efecto moral y político, robusteciendo al Gobierno con la confianza de propios y extraños. Pero si cedió á tan poderosos motivos para no diferir la celebracion de esta contrata, ninguna razon podia estorbar su publicidad, como que no tenia la conducta del Gobierno otro norte sino la mayor prosperidad de la nacion que le encomendó sus destinos. Por eso apareció el expediente integro en la Gaceta al dia signiente del en que fueron aprobadas las condiciones del

Trascurridos 26 dias mientras se otorgaha la escritura, y al cuarto despues de firmada esta con Salamanca, se presentó al Gobierno otra propuesta con igual objeto y bajo la misma condicion del reintegro en hienes nacionales por parte de

D. Santiago Alonso Cordero. Tambien acompaña al expediente, y en él podrá observarse la notable circunstancia de que esta segunda propuesta no fue entregada al Gobierno sino á los nueve dias de su fecha, y cuando por lo indicado yano podia ser admitida. Mas salva la intencion del que la ha suscrito y entregado con tal retardo, ha proporcionado al Gobierno un señalado servicio por cuanto muchos impugnadores de la contrata que va á ocupar à las Cortes, le han prestado el mayor apoyo poniéndose del lado de la propuesta de Cordero: como que en lo sustaneial son iguales las condiciones presentadas por este, partiendo de la base fundamental sobre que estriba la contrata de Salamanca; y con la comparación de sus resultados espera el Golherno demostrar que no son de tanto bulto las mejoras ofrecidas en la segunda propuesta, como sus encomiadores se han complacido en atribuirle con mas pasion que justa crítica.

Felizmente la generosa cesion que el contratista D. José de Salamanca ha hecho en el momento que el Gobierno iba á dar cuenta de este negócio á las Córtes del derecho que le asiste por la escritura con su fidelidad.

otorgada para que saque á pública licitacion, sirviendo aquella de pliego de condiciones con el consiguiente reintegro de las cantidades que haya entregado, dejan al autor de dicha segunda propuesta, asi como á todos los demas que verdaderamente se interesan en el bien del pais, abierto el campo para poder realizar sus deseos de mejorar una contrata que sin esa circunstancia podia considerarse ventajosa á la nacion.

El Gohierno provisional espera por lo tanto que se examine su conducta en este expediente, y descansa confiado en que por el patriotismo y grandiosos motivos que le han guiado merecerá la aprobacion de las Córtes y la declaracion consiguiente que le absuelva de la responsabilidad en que ha incurrido por una medida tan directamente encaminada á la prosperidad pública. Madrid 6 de Noviembre de 1843. = Fermin Caballero,

Junta auxiliar de gobierno de la provincia de Cuenca.=Excmo. Sr.: Cuando esta junta auxiliar vió el proyecto de anticipo de 400 millones de reales electivos aplicados á la con truccion de caminos, canales y demas obras públicas, y elevado á contrato con la casa de D. José de Salamanca, bajo las respectivas garantias, no pudo figurarse que hubiera un español, que se dijera amante de la prosperidad de su patria, que se atreviese á impugnar este grandioso pensamiento que tanta gloria tiene que dar, no solo al Gobierno que lo autorizó, sí que tambien al empresario que tan feliz estuvo en presentar en propuesta de 12 de Agosto, y á las demas per sonas que tuvieron la ocasion de lucir sus talentos en los informes y comisiones que desempeñaron para llegar á la feliz convencion del dia 30 del mismo mes. No era posible que la junta de Cuenca presumiese que tuviese enemigos este pensamiento, mayormente cuando acababa de inaugurarse un principio de paz y reconciliacion que habia de unir á todos los buenos patricios, cor mas que antes les hubieran dividido rencillas y pasiones de partido; porque cuando se trata de buena fe de la felicidad de la patria todo se pospone á este grandioso fin. Por desgracia la junta se equivocaba, pues ha visto atacado el proyecto de diversos modos para conseguir que los cuerpos colegisladores le nieguen la aprobacion que el Gobierno esperaba obtener: mas son tan especiosos é insuficientes los argumentos de que se valen, que en sus mismas exposiciones se demuestra que no ya el bien del pais les conduce á hacerlas, sino que les inspira el espiritu de bandería y enojo contra el actual órden de cosas. Por tan marcada intencion de los detractores del contrato, la junta se persuade de que las Córtes despreciarán sus injustas alegaciones, conociendo que no son otra cosa que el producto de las sugestiones de una nacion envidiosa de la prosperidad de los españoles, y que uno de los primeros actos legislativos sera la solemne aprobacion del contrato mas político, mas grande y ventajoso que jamas se celebró en España para su felicidad y ventura. Acoja propicio el Gobierno provisional estos sentimientos de la junta auxiliar de Cuenca, si V. E, tiene á bien elevarlas á su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuenca 3t de Octubre de 1843. = Exemo. Sr. = Ignacio Herrera Dávila.=Nicolas Lopez =Felipe Sicilia.-Luis Perez.-Miguel de Castillo y Ayala .- Galo Penalver .- Francisco Vines .- Ramon Sierra. = Cecilio María Bruse, vicesecretario. == Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Tribunal supremo de Guerra y Marina.-En el dia 15 del actual, prévio el correspondiente permiso de S. M., se presentó á felicitarla con motivo de la declaración de su mayor edad, el tribunal supremo de Guerra y Marina, y su presidente lo verificó en estos términos

Señora: El tribunal supremo de Guerra y Marina tiene la honra de offerer á los Reales pies de V. M. sus sinceros respetos, y de felicitarla en su mayoría y pleno ejercicio de su Real autoridad.

Los representantes de la nacion al acordar en su alta sabiduría semejante declaracion, han sido fieles interpretes de los sentimientos de la España, y la han salvado de la dificil y espinosa crisis que corria.

Ahora desea á V. M. este supremo tribunal, que rodeada de fieles y entendidos servidores, y escudada con la Constitucion vigente, que es su mas firme apoyo, sean V. M. y la nacion, que ha sido llamada á gobernar, tan felices como merecen serlo una Reina angelical y un pais que tan inmensos sacrificios tiene hechos por el trono y por la libertad.

Para conseguir este bien, el tribunal que tengo el honor de presidir ofrece à los pies de V. M. la mas fiel y eficaz cooperacion en el alto destino en que está colocado de juez supremo de toda la Milicia española, que tan esplicitas pruebas acaba de dar de adhesion y fidelidad á V. M. y á das instituciones que nos rigen.

S. M. lo oyó con la amabilidad que la es propia, y manifestó que estaba muy satisfecha de los leales sentimientos del tribunal y contaba

Ayuntamiento constitucional de Talavera. Señora; El voto de los cuerpos colegisladores declarando la mayoría de edad de V. M. no ha defrandado las esperanzas halagü iñas del pueblo español, que al realizar un levantamiento solemne contra un poder transitorio y esimero lanzó con entusiasmo el grito de mayoría de la Nieta augusta de los Fernandos y las Isabeles.

Dias de ventura y de felicidad inmensa han comenzado para la España toda, porque el trono de Castilla, al cabo de diez años de trastornos y desgracias, se vé ocupado ya por un ángel de paz que anuncia la apacible tranquilidad que hasta ahora no ha obtenido, y esa quietud la debera al Gobierno de V. M., que elevada sobre todos los partidos, investida de un gran poder, rodeada de explendor, de gloria y de magestad defenderá la libertad pública, sostendrá la justicia y mantendrá la igualdad, esa igualdad perfecta, esa fraternidad civil que forma de todos los ciudadanos una sola familia.

Al voto de las Córtes, ante la mayoría de V. M. que han declarado, acabaron los partidos, desaparecieron esas denominaciones funestas que tantos dias de llanto y de luto han traido á los españoles; la hidra de la anarquía esconderá para siempre su cabeza espantosa, y nuestros nermanos que aun hoy persisten en sus desvarios bajarán humillada su cerviz ante la Magestad y la inocencia que se asienta y reposa en el solio. Cubra, Señora, vuestro augusto manto de la clemencia á esos hijos descarriados que equivocadamente ó acaso por una seducción que no han llegado á penetrar desoyeron la voz de sus hermanos, que es el grito de la nacion entera, pero que en lo sucesivo la justicia santa é inflexible haga sentir sus terribles golpes sobre los que osaren levantar otra baudera que la de Isabel II y ley fundamental, porque escrito está Señora, que la justicia afianza y consolida los

¡Quiera el cielo que la España, respetada por las demas naciones y tranquila en lo interior, pueda consolarse de sus pasadas pérdidas, reparar sus fuerzas debilitadas con esa larga y saigrienta guerra afortunadamente terminada con el abrazo de Vergara, que sea poderosa sin inquietud, dichosa sin envidia y celosa de la reputacion de su justicia y de su grandeza.

Dignese V. M. acoger con benevolencia estos entimientos puros del ayuntamiento y pueblo de Talavera, y admitir el parabien y pleito-ho-

menaje de su amor y lealtad. Salas consistoriales de Talavera de la Reina Noviembre 12 de 1843.—Señora. — A. L. R. P. D. V. M. = El presidente, Antonio Julian Belueza. Manuel Sobrinos, alcalde segundo. Pedro José de Castro, regidor primero. = Gas par Martinez de Tejada, regidor segundo. = José Pajares, regidor tercero. = Lucas Muñoz Delgado, regidor = José Corral, regidor quinto.= Dionisio Molina, regidor. - Juan Nivuro, regi dor.—Francisco Valiente, regidor octavo.—Vicente Palacios , procurador.=Julian de Tejada y Ortega, procurador .- José Antonio Recuevo,

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

BAJO MARISTANY: DUDOSO .= Por el ministerio de Marina se ha recibido en este establecimiento una comunicacion del Sr. comandante de la provincia de la Coruña, dando parte que el capitan D. José Maristany de la polacra española Despejada, en su travesía de la Habana a San Juan de Terranova, vió el dia 17 de Julio pasado, un bajo en latitud N. 39º .451..45 / y lon gitud 57° .. 24' .. 40" O. de Cádiz.

Tomadas por esta direccion todas las informaciones necesarias, y examinado el cuadernillo de bitácora, ha situado en dicho punto el expresado bajo con el nombre de "Maristany" y la nota de dudos; porque si bien por el relato del capitan no cabe duda en la existencia de rom pientes en el citado paraje, pueden muy bien estas haber provenido de alguna otra causa; y la circunspeccion que requieren estos casos le obliga á proceder del modo indicado. Madrid 11 de Noviembre de 1843.

AVISUS.

Habiéndose extraviado los privilegios de juros siguientes, se suplica a la persona en cuyo poter se encuentren tenga la bondad de entregarlos en la calle del Carmen, num. 48, cuarto principal de la izquierda.

Uno en el tercer medio por ciento de Oviedo de 293.485 mrs. en cabeza de Gaspar Gimenez de San Martin.

Otro en el tercer medio por ciento de San Clemente de 118,958 mrs. en cabeza de Gaspar Jimenez de San Martin.

Otro en el tercer medio por ciento de Talavera de 32,184 mrs. en la misma cabeza que los anteriores.

Otro tercer medio por ciento de Toledo de 84,078 mrs. impuesto en la misma cabeza que las anteriores.

ca de 127,467 mrs., reducido en 63,737 maravedis, en la misma cabeza. Otro en el tercer medio por ciento de Gua-

Otro en el tercer medio por ciento de Cuen-

dalajara de 106,223 mrs, reducido en 53,111 maravedis, en la misma cabeza y numero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del tribunal supremo de Guerra y Marina se cita y emplaza á

Di-go Escarcena, natural y de la matricula de Estepona, para que dentro del término de 30 dias siguientes al de este anuncio comparezca en dicho supremo tribunal legalmente representado á usar de su derecho en la causa que se sigue por la herida que con arma de fuego infirió à Francisco Linares, tripulante de la barquilla de la empresa de guarda-costas nombrada la Petra; bajo apercibimiento de que en otro caso se sus. tanciará en su rebeldía con los estrados del tribunal.

Licenciado D. Mateo Guerra y Navarro, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcaráz y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la dotacion de la capellanía que en la villa del Bonillo fundaron Martin Sanchez de B :dal y Doña María Rubio Abat, su muger, vecinos de la misma, para que se presenten á deducirlo en este juzgado dentro del término de 30 dias, contados desde el en que salga el anunci, en la Gaceta del Gobierno, pnes que asi lo tengo acordado en auto de este dia á instancia de Doña María del Cármen Castroviejo, vecina de la villa de Madrid como opositora á dichos bienes; bajo apercibimiento que el que no lo hiciere en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar, Dado en Alcaráz á 6 de Noviembre de 1843.=L. Mateo Guerra y Navarro.=Por su mandado, Antonio Martinez.

D. Fernando Baile, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M. (que Dios guarde) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dote de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de la villa de Rute por D. Francisco Gomez Espejo, para que en el término de 30 dias, contodos desde el en que se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletin ofi i l de esta provincia, que por unico se les señala, compar zcan en este juzgado y escribania por si o por medio de apoderado en forma á deducir el que crean asistirles; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues asi lo tengo mandado en providencia de aver en vista de la demanda propuesta por parte de D. José Carrillo y Cervent, en que solicita se le adjudiquen en propiedad y concepto de libres los expresados bienes, confoime á lo dispuesto por la ley de 19 de Agosto de 1841.

Córdoba 28 de Octubre de 1843.=Fernando Baile. - Por mandado de S. S., Autonio de

BIBLIOGRAFIA.

GALERIA DRAMATICA: El Gran Capitan, drama original en cuatro actos y en verso, por D. Antonio Gil de Zarate, representado en el teatro del Principe. Se vende á 8 reales en las librerías de Cuesta, calle mayor, v de Rios en la de Pontejos, frente á la Imprenta nacional, don le se hallan las últimamente representadas, tituladas El Caballo del Rey D. Sancho, y el Molino de Guadalajara.

DISERTACION POLEMICA sobre la imaculada Concepcion de María. Por el cardenal Luis Lambruschini, obispo de Sibina, &c. Tra sucida del original italiano por D. M. S. M.

Un cuaderno en 8º mayor, se vende á 7 rs. en Madrid, en la redaccion del Católico, calle de las Infantas, núm. 8, cuarto segundo de la izquierda.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonia nueva, composicion de un jóven

2º Se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cinco actos y en verso, debido á la pluma de uno de nuestros primeros literatos, titulado

EL GRAN CAPITAN.

3º Boleras á doce, compuestas y dirigidas por D. Angel Estrella.

4º Terminará el espectáculo con el acreditado sainete titulado

EL REMENDON Y LA PRENDERA.

CRUZ. A les siete de la noche.

Ultima representacion del drama nuevo, original, histórico y de carácter, en cuatro actos, escrito por D. José Zorrilla, con el título de

EL CABALLO DEL REY DON SANCHO. Terminará la funcion con baile nacional.

CIRCO. A las siete y media de la noche. BELISARIO,

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL